



LA PLANTA, - 4 ABR 2011

Visto el Expediente Nº 5800-893436/96, por el cual se gestiona la creación del Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil Nº 2 del distrito CAMPANA; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la necesidad de creación del Servicio ha sido puesta de manifiesto por la Directora de Escuela Primaria Nº. 25, Inspectora de Área, e Inspector Jefe Distrital entre otros, así como miembros de la UEGD;

Que la Isla Talavera se halla ubicada a mucha distancia de la planta urbana de Campana y de la ciudad de Zárate;

Que no existe en la zona de islas un servicio que brinde cobertura en el área de Atención Temprana del Desarrollo Infantil;

Que el Servicio a crearse dispone de infraestructura adecuada;

Que la creación solicitada dará respuesta adecuada y atención temprana a una amplia población que por sus características requiere de una oferta pedagógica integral;

Que la Dirección General de Administración ha emitido el correspondiente informe presupuestario;

Que en el distrito se cuenta con Recursos Humanos especializados para la cobertura de cargos de Planta Orgánico Funcional;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los principios de la Ley Provincial de Educación;

Que la Dirección Provincial de Planeamiento Educativo emite criterio y clasifica al establecimiento como Entorno Rural, Desfavorabilidad Cuatro (R4);

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Principios de la Ley Provincial de Educación;

Que la Subsecretaría de Educación y la Dirección de Educación Especial avalan la citada creación;

Que lo solicitado se encuentra dentro de las facultades conferidas en el artículo 69, incisos e) y l) de la Ley N° 13688;

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°:** Crear en el distrito de **CAMPANA**, el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 2, el que se clasificará de la siguiente manera:

Nivel: Inicial - Maternal

Clase: Atención Temprana del Desarrollo Infantil

Categoría: Tercera

Clasificación: Entorno Rural

Desfavorabilidad: 4

**ARTÍCULO 2°:** Asignar al Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 2 de CAMPANA, los siguientes cargos de Planta Orgánico Funcional:

- 1 Director
- 2 Maestros Estimuladores
- 1 Fonoaudiólogo
- 1 Terapeuta Ocupacional
- 1 Asistente Social
- 1 Asistente Educacional



Corresponde al Expediente N° 5800-893436/96.

**ARTICULO 3°:** Determinar que el Centro de Atención Temprana del Desarrollo Infantil N° 2, a crearse, funcionará en el edificio ubicado en Ruta N° 12, Km. 102, en Isla Talavera, distrito de Campana, en instalaciones cedidas por la Escuela Primaria N° 25.

**ARTICULO 4°:** Establecer que la presente Resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Educación y Administrativo de este Organismo.

**ARTICULO 5°:** Registrar la presente Resolución, la que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a la Subsecretaría de Educación y Subsecretaría Administrativa, a la Dirección Provincial de Gestión Educativa y por su intermedio a la Jefatura de Región 11 y a la Jefatura Distrital de Campana, Dirección Provincial de Infraestructura Escolar, Dirección Provincial de Recursos Humanos, de Política Socio-Educativa, de Consejos Escolares, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Finanzas, Dirección de Tecnología de la Información, Dirección de Personal, Dirección de Propiedades, Dirección de Tribunales de Clasificación, Dirección de Comunicación y Prensa, Coordinación de Recursos Humanos y por su intermedio al Consejo Escolar de Campana, a la Dirección de Asuntos Docentes y por esta a la Secretaría de Asuntos Docentes de Campana. Cumplido, girar a la Dirección de Educación Especial a sus efectos.

AC  
ac

RESOLUCION N°

618

Lic. DANIEL H. BELINCHE  
SUBSECRETARIO DE EDUCACION  
Dirección General de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

GUSTAVO S. CORRADINI  
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DIRECCION. GRAL. DE CULTURA Y EDUCACION  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Prof. MARIO N. OPORTO  
Director General  
de Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL